



**FONASA CENTRO NORTE
DIRECCIÓN ZONAL CENTRO NORTE
DPTO. SERVICIO AL USUARIO
SUCURSAL QUILPUE**

RESOLUCIÓN EXENTA 4R N° 1235 / 2022
MAT.: AUTORIZA DEVOLUCIÓN DE COPAGO POR EXTRAVÍO
DE B.A.S. DE ENRIQUE CANCINO ENCALADA
QUILPUE , 07/02/2022

VISTOS:

Lo establecido en el Libro I del D.F.L, N° 1 de 2005, la Ley N°19.880/2003, el D.S. N° 27/2018 del Ministerio de Salud; la Resolución N° 1600/2008 de la Contraloría General de la República, la Resolución Exenta 4A/N°28/2019, Resolución Exenta 3G/N°82/2019 y la Resolución Exenta RRHH 6A.1N°553/2019, todas dictadas por Fonasa

CONSIDERANDO:

- 1.- La solicitud presentada por doña ENRIQUE CANCINO ENCALADA [REDACTED] para que se le autorice la devolución del monto del co-pago correspondiente a los B.A.S. Folio N°396859231 ascendente a la suma de **\$14.010-** (CATORCE MIL DIEZ PESOS).
- 2.- La declaración jurada efectuada por la solicitante en relación al extravío del original del BAS ya singularizado, dicto la siguiente

RESOLUCIÓN:

- 1.-Autorízase la devolución de la suma de **\$14.010.-** correspondiente al co-pago efectuado por la requirente ya individualizada, por la adquisición de los B.A.S. indicados.
- 2.- La Sucursal QUILPUE realizará el procedimiento indicado en el punto 1 de la presente Resolución.

Anótese, Comuníquese y Archívese, Por Orden del Director

"Por orden del Director"

VIVIANA ALVAREZ GUERRERO
EJECUTIVO(A) DE SALUD
SUCURSAL QUILPUE

VAG / vag

DISTRIBUCIÓN:

DPTO. SERVICIO AL USUARIO
SECCION OFICINA DE PARTES
SUCURSAL QUILPUE

Firmado Electrónicamente en Conformidad con el Artículo 2 y 3 de la Ley 19.799. Validar número de documento en www.fonasa.cl

CU0pbzzR

Código de Verificación